

**COMPROMISO ÉTICO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA ESPECIALIZADA PARA ASISTENCIA AL MINISTRO EN LA COMISIÓN REVISORA DE LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES REFERENCIA: MICM-CCC-PEJU-2026-0003.**

Quienes suscriben

- 1) **Miguel Antonio Puentes Leonor**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-09613442-2, en calidad de **presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria Comercio y MiPymes (MICM)**, en representación de la máxima autoridad ejecutiva de este Ministerio, en virtud a la delegación de poder dada por el ministro de Industria, Comercio y MiPymes (MICM).
- 2) **Alba Giselle García Ruiz**, dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1389008-1, en calidad de **Directora Administrativa** y miembro del miembro del Comité de Contrataciones Públicas del MICM.
- 3) **Reynaldo Guilamo Pilier**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2091503-3, en calidad de **Director Jurídico** y miembro del Comité de Contrataciones Públicas del MICM.
- 4) **Sumny Nathalie Rojas de la Cruz**, dominicana, mayor de edad, casada, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1806457-5, en calidad de **Directora de Planificación y Desarrollo** y miembro del Comité de Contrataciones Públicas del MICM, quien se encuentra de vacaciones.
- 5) **Pamela González Estevez**, dominicana, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 402-0044950-8, en calidad de **Directora de la Oficina de Acceso a la Información** y miembro del Comité de Contrataciones Públicas del MICM.
- 6) **Miguel Angel Matos Jiménez**, dominicano, mayor de edad, casado, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2340408-4, en calidad de responsable de supervisar la correcta recepción del servicio objeto de la presente contratación.

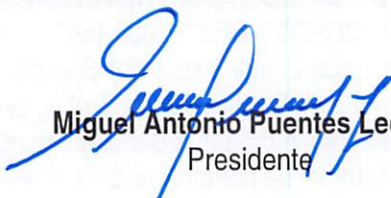
  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

Actuando en representación del **MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES**, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. MICM-CCC-PEJU-2026-0003, que será convocado **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA ESPECIALIZADA PARA ASISTENCIA AL MINISTRO EN LA COMISIÓN REVISORA DE LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES REFERENCIA: MICM-CCC-PEJU-2026-0003.**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

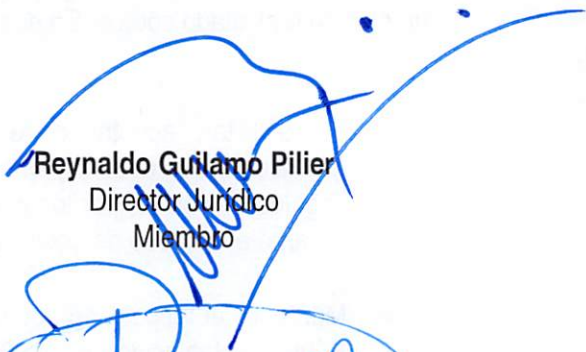
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo del MICM, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional a los veintinueve (29) días del mes de **septiembre** del año dos mil veintiséis (2026).

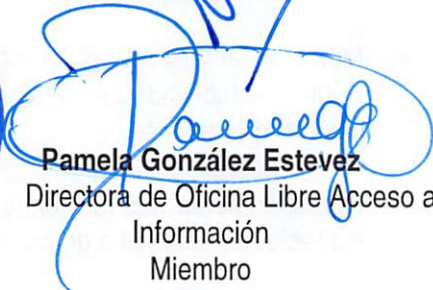
**MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

  
**Miguel Antonio Puentes Leonor**  
Presidente

  
**Alba Giselle García Ruiz**  
Directora Administrativa  
Miembro

  
**Reynaldo Guilamo Pillier**  
Director Jurídico  
Miembro

  
**Sunny Nathalie Rojas de la Cruz**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
**Pamela González Estevez**  
Directora de Oficina Libre Acceso a la  
Información  
Miembro

  
**Miguel Angel Matos Jiménez**  
Responsable de Supervisar  
la Correcta Recepción del Servicio

